República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-47199870-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Septiembre de 2018

Referencia: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública EX-2018-41085005- -APN-SG#ACUMAR - Barrio P
te. Perón

A: Dr. Andrés Nápoli (farngrupo3@gmail.com),

Con Copia A: Carlos Javier Aguirre (DT#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR), Ines Lopez Olaciguerri (DOT#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Estimado Dr. Andrés Nápoli, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-41085005- -APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 13/08/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-41162763-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Infraestructura y la Dirección de Ordenamiento Territorial, por ser las áreas de incumbencia en materia de

su consulta, cuyas respuestas fueron formalmente remitidas mediante los memorándums **ME-2018-46482107-APN-DT#ACUMAR** y **ME-2018-44783787-APN-DOT#ACUMAR**, respectivamente, los cuales se adjuntan en archivos embebidos (*), manifestándose en los siguientes términos:

Si bien el Organismo realiza un seguimiento del tipo de obras planteado en el pedido de información dentro de la Cuenca una vez definidas o iniciadas, cuando la consulta es específica como en el presente caso, se da traslado a la Prestataria responsable de la concesión según sea zona de AySA o ABSA. Son ellos quienes acuerdan este tipo de planificación o desarrollo de obras en los barrios, previo convenio con los municipios.

Dicho traslado se efectuó en este caso a AySA mediante la Nota de solicitud **NO-2018-41575743-APN-DGAMB#ACUMAR** que puede verse en archivo embebido adjunto al **ME-2018-46482107-APN-DT#ACUMAR** y cuya respuesta se reclamó además por vía telefónica.

La prestataria comunicó que se encontraba elaborando las respuestas, de los puntos:

1. ***Si se han realizado los relevamientos técnicos pertinentes a fin de ejecutar las obras de tendido y provisión de agua potable en el Barrio Pte. Perón, de la localidad de Laferrere. En caso negativo explique los motivos.***

2. ***En relación con lo dispuesto por la nueva normativa, Resolución Nº 26/17 de APLA, comunique si han comenzado con las obras previstas en el Barrio Pte. Perón. En caso contrario, indique cuál es, la fecha de inicio y cuándo los vecinos del barrio podrían contar con provisión de agua. Además, remitir una fecha estimativa prevista para la urbanización del Barrio Pte. Perón, así como la motivación de esa estimación.***

3. ***Informe si participó en las comunicaciones entre AySA y el Municipio de la Matanza para poder avanzar con los planes de A+T, el estado actual de las negociaciones, cronograma y alternativas de trabajo en caso de negativa.***

No habiéndose recibido la información a la fecha. No obstante se la enviaremos en forma inmediata al recibirla.

Respecto al punto 4, la Dirección de Ordenamiento Territorial, en su labor de detectar los diferentes niveles de riesgo de la población de la cuenca, aborda los siguientes ítems:

En relación con la problemática del estado actual del barrio calificada como RIESGO MUY ALTO, informe sobre:

a. Cantidad de gente que había actualmente o aproximadamente en la zona

b. En qué estado socio ambiental está viviendo dicha población.

c. Cuáles son esas NBI y las acciones que se toman para mitigarlas

El área identificada como Barrio Pte. Perón en el partido de La Matanza, se corresponde con dos urbanizaciones emergentes: Juan Domingo Perón y La Palangana.

Los datos solicitados para ambos barrios son los siguientes:

a. Población estimada: 2.832 habitantes (2.038 en Perón y 794 en La Palangana). Estimación realizada en base al Censo 2010.

b. En la actualización del cálculo de riesgo ambiental realizado en julio 2018, el nivel de riesgo para ambos barrios es Alto.

El nivel de vulnerabilidad calculado para estos barrios es Medio en La Palangana y Alto en Perón.

Ambos barrios pueden verse afectados por inundaciones de acuerdo a las recurrencias analizadas (2 años y 500 años), y no cuentan con los servicios de red pública de agua y saneamiento cloacal.

c. Cantidad estimada de viviendas con NBI: 209 (141 en Perón y 68 en la Palangana). Estimación realizada en base al Censo 2010.

Para mayor esclarecimiento se adjunta mapa de riesgo del barrio.

Además, se adjuntan dos minutas de mesas de trabajo por el Barrio La Palangana, con el Municipio de la Matanza, Ordenamiento Territorial y la Coordinación de Infraestructura de Acumar, quienes lideran el abordaje de la problemática.

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-41085005- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar los la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.24 10:08:33 -03'00'

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.24 10:08:34 -03'00'